



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA HANGARES SAS PALACE
NT: 900105556
Teléfono: 2610484 - 3137482666
E-mail: transportecad@cdahangares.com.co
DIRECCIÓN: CARRERA 30 Nº 39-13 MEDELLÍN
CUMAVE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

FUR N° 17-26495

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2023-04-12	Nombre o Razón social SERGIO GRACIANO	Documento de identidad CC (X) NT () No. 1617150837	
Dirección CRR 28# 38F 49	Teléfono fijo o Número de Celular 3116649328	Ciudad Medellín	Departamento Antioquia
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa TRL271	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Unión Livan		
Modelo 2013	Número de licencia de tránsito 10025258278	Fecha Matrícula 2013-06-20	Color Blanco	Combustible/Presión Diesel	VIN o Chasis N1MC2E26200005173		
No de Motor 7025320345A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2488	Kilometraje 310484	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)		
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-07-10	Conversión GNV SI () NO (X) (N/A) (X)	Fecha vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Bajas	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Altas	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antinieblas / Exploradoras	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	52.7	Delantera Derecha	48.8	Trasera Izquierda	67.2	Trasera Derecha	54.8	40	%

6. FREÑOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4708	6129	N	Eje 1	4581	5806	N	2.61	(20,30)	30	%
Eje 2	2539	4709	N	Eje 2	3227	4107	N	21.3*	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor				Mínimo			
				72.5				50			%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
25.6	18	%	Sumatoria Izquierda	2168	10838	N	Sumatoria Derecha	3152	9913	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.09	0.06				± 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE CORRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llant	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		± 2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Frenómetro Liviano/Universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Liviano - Alineador al paso Liviano Beissbarth SN: EH0004361
- Liviano - Profundímetro KEX SN: E20-137

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - TecniMag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

John Fernando Velez Monsalve [Profundidad de labrado], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial interior], Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, suspensión y frenos], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial interior], John Fernando Velez Monsalve [Foto delantera], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial exterior], John Fernando Velez Monsalve [Tercera placa], John Fernando Velez Monsalve [Foto trasera], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



CAMILO SEBASTIAN CORDOBA RUSSI

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o que lo modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe